

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Todo Club Deportivo, Social, Gimnasio u Institución Deportiva donde practiquen deportes menores de 18 años de edad, deberá contar con una Ficha Personal de Salud Deportiva donde el profesional médico matriculado deberá consignar el estado de salud y la aptitud para la práctica deportiva.

Artículo 2º: Los padres, tutores o responsables de aquellos menores que practiquen deportes, serán los encargados de gestionar el Informe de Salud y de presentarlo a la Institución Deportiva o Club en los plazos previstos por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 3º: Las Instituciones Deportivas citadas en artículo 1º serán responsables de resguardar las Fichas de Salud Deportiva y de requerir a los padres, tutores o responsables de los deportistas la actualización anual del Informe de Salud mencionado en artículo 1º.

Artículo 4º: Los médicos deberán extender los Informes de Salud una vez al año calendario, luego de realizar los estudios pertinentes y constatar que se encuentran aptos para la práctica de deportes.

Artículo 5º: Las Instituciones Deportivas o Clubes que permitan la práctica de deportes a menores de 18 años de edad, sin contar con el Informe de Salud que avale la aptitud médica para dicha práctica, serán sancionadas con multas e inhabilitaciones según disponga la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6º: La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Deportes de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 7º: De forma

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto surge a raíz de una problemática que se viene desarrollando en los últimos tiempos, cual es la prevención de la salud de nuestros jóvenes a la hora de practicar alguna actividad deportiva.

No cabe duda que estimular el deporte en niños y adolescentes constituye un factor fundamental para lograr, durante el crecimiento, un sano desarrollo físico y emocional. En pos de ese objetivo y a fin de evitar el acaecimiento de hechos o situaciones lamentables, debemos ser diligentes en la prevención y el control del estado de salud de nuestros jóvenes.

Ver a nuestros niños felices al momento de practicar algún deporte, debe necesariamente ir acompañado de la tranquilidad de contar con la información precisa y adecuada brindada por un profesional médico. La prevención, es la mejor herramienta a efectos de evitar desenlaces inesperados o hechos traumáticos para el seno de la familia.

La práctica deportiva conlleva enormes beneficios desde varios puntos de vista: físicos, psíquicos, emocionales, etc. Llevar a cabo un deporte desde temprana edad va a contribuir a los procesos de desarrollo y maduración del potencial genético de nuestros niños. Un entrenamiento regular fomenta la capacidad de concentración y la actitud participativa; proporciona experiencias positivas en actividades estructuradas, con objetivos y resultados claros.

Todos los frutos que se obtienen de una vida activa son especialmente significativos a partir de la pubertad. Los deportes incrementan la autoestima y reducen la tendencia a desarrollar comportamientos peligrosos o de riesgo.

El deporte ofrece la posibilidad de introducir a los niños y adolescentes en una alternativa de ocio sana, que pueden compartir con la familia y los amigos previniendo el exceso de tiempo destinado a alternativas sedentarias y pasivas.

A efectos de concretar todos estos beneficios que trae aparejada la práctica de alguna actividad deportiva, la misma debe ser desarrollada de modo seguro, cuidada, responsable y adecuada a las posibilidades físicas de cada joven.

Desde la responsabilidad del Estado como garante de las políticas que resguarden los derechos de la población a la salud y al esparcimiento, consideramos que es muy importante legislar para que niñas, niños y adolescentes gocen de los beneficios de la práctica deportiva segura en términos de salud.

En consecuencia, se requieren controles que acrediten que el estado físico y sanitario de los niños y adolescentes es el adecuado para realizar tal actividad. Esto se logra a través de la correspondiente visita al médico y la realización de los estudios que sean necesarios para presentar la Ficha de Salud Deportiva con el informe que determinará entre otros aspectos sanitarios la aptitud para la práctica deportiva.

Por todo lo expuesto, teniendo plena conciencia de la importancia de cuidar la salud de nuestros niños, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Cordialmente.

Alejandro Bahler